



GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN

"UNIDOS POR UN GOBIERNO MEJOR"

Carlos A. López c/ Brasil

Telefax: (0595-331) 242207 242718 242957

Concepción - Paraguay



CONTRATO N° 22 /2024

Entre el Gobierno Departamental de Concepción, domiciliada en las calles Carlos Antonio López casi Brasil, de la ciudad de Concepción, República del Paraguay, representada para este acto por la Gobernadora del Departamento de Concepción **DRA. LIZ NATALIA MEZA PÁEZ**, con Cédula de Identidad N° **3.423.609**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, el Señor **ANTONIO DE JESÚS MORA RUIZ**, con Cedula de Identidad N° **6.708.548**, representante legal de la firma **CR S.A.** con **RUC N° 80064550-2**, domiciliado en Ruta V Km 1 – Bo. San Jorge de la Ciudad de Concepción, República del Paraguay, denominado en adelante el CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Antonio Mora Ruiz



Liz Natalia Meza Páez
Dra. Liz N. Meza P.
Gobernadora
Gobierno Dptal. de Concepción

C.R. S.A.
RUC: 80064550 - 2



GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN
"UNIDOS POR UN GOBIERNO MEJOR"

Carlos A. López c/ Brasil Telefax: (0595-331) 242207 - 242718 - 242957 Concepción - Paraguay



Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3- DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: Cláusula excluida (no será mostrada en el pliego final). -

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 453.582. -

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Menor Cuantía Nacional N°14/2024, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°484/2024. -

6- Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	procedencia:
Grupo 1 - Mantenimiento y reparaciones menores de vehículos y maquinarias - CAMIÓN JAC							
1	78181508-001	CAMBIO DE JGO CAMISA MOTOR	Unidad	4	650.000	2.600.000	nacional
2	78181508-001	CAMBIO DE JGO PISTON MOTOR	Unidad	4	820.000	3.280.000	nacional
3	78181508-001	CAMBIO DE JGO CASQUILLO DE BIELA	Unidad	1	1.800.000	1.800.000	nacional
4	78181508-001	CAMBIO DE JGO CASQUILLO BANCADA	Unidad	1	2.050.000	2.050.000	nacional
5	78181508-001	CAMBIO DE JGO ARO MOTOR	Unidad	4	580.000	2.320.000	nacional
6	78181508-001	CAMBIO DE JGO BUJE DE LEVA	Unidad	4	315.000	1.260.000	nacional
7	78181508-001	CAMBIO DE JGO BUJE BIELA	Unidad	4	190.000	760.000	nacional
8	78181508-001	CAMBIO DE VALVULA MOTOR	Unidad	8	150.000	1.200.000	nacional
9	78181508-001	CAMBIO DE GUIA VALVULA MOTOR	Unidad	8	50.000	400.000	nacional
10	78181508-001	TRABAJO DE RECTIFICACION	Unidad	1	6.800.000	6.800.000	nacional
11	78181508-001	CAMBIO DE BOMBA DE AGUA	Unidad	1	1.230.000	1.230.000	nacional
12	78181508-001	MANTENIMIENTO COMPLETO	Unidad	1	4.000.000	4.000.000	nacional
13	80111613-9999	MANO DE OBRA	Unidad	1	9.500.000	9.500.000	nacional
Total Grupo1:						37.200.000	

Antonio Mora Ruiz
Dra. Liz N. Meza P.
Gobernadora
Gobierno Dptal. de Concepción



C.R. S.A.
RUC: 80064550 - 2



GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN

"UNIDOS POR UN GOBIERNO MEJOR"

Carlos A. López c/ Brasil

Telefax: (0595-331) 242207 242718 242957

Concepción - Paraguay



Grupo 2 - Mantenimiento y reparaciones menores de vehículos y maquinarias - S10 CABINA SIMPLE						
1	78180101-014	MANTENIMIENTO COMPLETO	Unidad	1	3.800.000	3.800.000 nacional
2	78180101-014	REPARACION SISTEMA DE FRENO COM	Unidad	1	2.500.000	2.500.000 nacional
3	78180101-014	CAMBIO JGO DE CORREAS	Unidad	1	740.000	740.000 nacional
4	80111613-9999	MANO DE OBRA	Unidad	1	2.500.000	2.500.000 nacional
Total por Grupo:					9.540.000	

Grupo 3 - Mant. y reparaciones menores de vehículos y maquinarias - CAMIONETA CHEVROLET TRAILBLAZER						
1	78180101-014	MANTENIMIENTO COMPLETO	Unidad	1	4.200.000	4.200.000 nacional
2	78180101-014	REPARACION SISTEMA DE FRENO COM	Unidad	1	3.000.000	3.000.000 nacional
3	78180101-014	REPARACION SISTEMA DE SUSPENSION	Unidad	1	4.000.000	4.000.000 nacional
4	80111613-9999	MANO DE OBRA	Unidad	1	4.200.000	4.200.000 nacional
Total por Grupo:					15.400.000	

Grupo 4 - Mantenimiento y reparaciones menores de vehículos y maquinarias - COLECTIVO VOLARE 32						
1	78180101-014	MANTENIMIENTO COMPLETO	Unidad	1	4.500.000	4.500.000 nacional
2	78180101-014	CAMBIO DE RADIADOR	Unidad	1	3.500.000	3.500.000 nacional
3	78180101-014	CRUZETAS CARDAN	Unidad	2	500.000	1.000.000 nacional
4	78180101-014	REPARACION SISTEMA DE FRENO COM	Unidad	1	5.200.000	5.200.000 nacional
5	78180101-014	CAMBIO DE FARO DELANTERO	Unidad	2	820.000	1.640.000 nacional
6	78180101-014	CAMBIO DE ALTERNADOR	Unidad	1	1.250.000	1.250.000 nacional
7	78180101-014	JGO KIT DE EMBRAGUE	Unidad	1	4.800.000	4.800.000 nacional
8	80111613-9999	MANO DE OBRA	Unidad	1	6.800.000	6.800.000 nacional
Total por Grupo:					28.690.000	

Grupo 5 - Mantenimiento y reparaciones menores de vehículos y maquinarias - VOLQUETE SINOTRUCK						
1	73152101-034	MANTENIMIENTO COMPLETO	Unidad	1	6.100.000	6.100.000 nacional
2	73152101-034	REPARACION SISTEMA DE FRENO COM	Unidad	1	5.800.000	5.800.000 nacional
3	80111613-9999	MANO DE OBRA	Unidad	1	3.800.000	3.800.000 nacional
Total por Grupo:					15.700.000	

Grupo 6 - Mantenimiento y reparaciones menores de vehículos y maquinarias - VOLQUETE SINOTRUCK						
1	73152101-034	MANTENIMIENTO COMPLETO	Unidad	1	6.100.000	6.100.000 nacional
2	73152101-034	REPARACION SISTEMA DE FRENO COM	Unidad	1	5.800.000	5.800.000 nacional
3	73152101-034	CAMBIO DE CRUZETA CARDAN	Unidad	2	800.000	1.600.000 nacional
4	80111613-9999	MANO DE OBRA	Unidad	1	4.000.000	4.000.000 nacional
Total por Grupo:					17.500.000	

Grupo 7 - Mantenimiento y reparaciones menores de vehículos y maquinarias - VOLQUETE SINOTRUCK						
1	73152101-034	MANTENIMIENTO COMPLETO	Unidad	1	6.100.000	6.100.000 nacional
2	73152101-034	REPARACION SISTEMA DE FRENO COM	Unidad	1	5.800.000	5.800.000 nacional
3	73152101-034	CAMBIO DE ELASTICO PRIMERA HOJA	Unidad	1	1.700.000	1.700.000 nacional
4	80111613-9999	MANO DE OBRA	Unidad	1	4.200.000	4.200.000 nacional
Total por Grupo:					17.800.000	

Antonio Mora Ruiz

C.R. S.A.
RUC: 80064550 - 2



Dra. Liz M. Meza P.
Gobernadora
Gobierno Dptal. de Concepción



GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN

"UNIDOS POR UN GOBIERNO MEJOR"

Carlos A. López c/ Brasil

Telefax: (0595-331) 242207 - 242718 - 242957

Concepción - Paraguay



Grupo 8 - Mantenimiento y reparaciones menores de vehículos y maquinarias - VOLQUETE VOLVO							
1	73152101-034	MANTENIMIENTO COMPLETO	Unidad	1	5.200.000	5.200.000	nacional
2	73152101-034	REPARACION SISTEMA DE FRENO COMPLETO	Unidad	1	4.500.000	4.500.000	nacional
3	73152101-034	CAMBIO BOMBA DE DIRECCION	Unidad	1	2.800.000	2.800.000	nacional
4	73152101-034	CAMBIO DE TURBO	Unidad	1	3.600.000	3.600.000	nacional
5	80111613-9999	MANO DE OBRA	Unidad	1	4.800.000	4.800.000	nacional
Total por Grupo:						20.900.000	

Grupo 9 - Mantenimiento y reparaciones menores de vehículos y maquinarias - VOLQUETE VOLVO							
1	73152101-034	MANTENIMIENTO COMPLETO	Unidad	1	5.200.000	5.200.000	nacional
2	73152101-034	REPARACION SISTEMA DE FRENO COMPLETO	Unidad	1	4.500.000	4.500.000	nacional
3	73152101-034	CAMBIO DE VALVULA DISTRIBUIDOR DE	Unidad	1	1.800.000	1.800.000	nacional
4	80111613-9999	MANO DE OBRA COMPLETO	Unidad	1	3.800.000	3.800.000	nacional
Total por Grupo:						15.300.000	

Grupo 10 - Mantenimiento y reparaciones menores de vehículos y maquinarias - MOTONIVELADORA							
1	73152101-014	MANTENIMIENTO COMPLETO	Unidad	1	7.500.000	7.500.000	nacional
2	73152101-014	CAMBIO JGO DE LAMINA CON BULONES	Unidad	1	3.200.000	3.200.000	nacional
3	73152101-014	CAMBIO DE MANGUERA ALTA PRESION	Unidad	3	420.000	1.260.000	nacional
4	80111613-9999	MANO DE OBRA	Unidad	1	3.200.000	3.200.000	nacional
Total por Grupo:						15.160.000	

Grupo 11 - Mantenimiento y reparaciones menores de vehículos y maquinarias - RETRO PALA JHON DEERE							
1	73152101-017	MANTENIMIENTO COMPLETO	Unidad	1	6.200.000	6.200.000	nacional
2	73152101-017	BOMBA HIDRAULICA	Unidad	1	15.700.000	15.700.000	nacional
3	73152101-017	CAMBIO JGO DE PUNTERA PLUMA	Unidad	1	1.200.000	1.200.000	nacional
4	73152101-017	CAMBIO JGO DE PUNTERA PALA FRONT	Unidad	1	1.500.000	1.500.000	nacional
5	80111613-9999	MANO DE OBRA COMPLETO	Unidad	1	5.300.000	5.300.000	nacional
Total por Grupo:						29.900.000	

Grupo 12 - Mant. y reparaciones menores de vehículos y maquinarias - CAMIONETA CHEVROLET							
1	78180101-014	CAMBIO DE JGO CAMISA MOTOR	Unidad	4	2.500.000	10.000.000	nacional
2	78180101-014	CAMBIO DE JGO PISTON MOTOR	Unidad	4	2.450.000	9.800.000	nacional
3	78180101-014	CAMBIO DE JGO CASQUILLO DE BIELA	Unidad	1	1.900.000	1.900.000	nacional
4	78180101-014	CAMBIO DE JGO CASQUILLO BANCADA	Unidad	1	2.100.000	2.100.000	nacional
5	78180101-014	CAMBIO DE JGO ARO MOTOR	Unidad	4	1.800.000	7.200.000	nacional
6	78180101-014	CAMBIO DE JGO BUJE DE LEVA	Unidad	4	1.200.000	4.800.000	nacional
7	78180101-014	CAMBIO DE JGO BUJE BIELA	Unidad	4	820.000	3.280.000	nacional
8	78180101-014	CAMBIO DE VALVULA MOTOR	Unidad	8	790.000	6.320.000	nacional
9	78180101-014	CAMBIO DE GUIA VALVULA MOTOR	Unidad	8	520.000	4.160.000	nacional
10	78180101-014	TRABAJO DE RECTIFICACION	Unidad	1	8.072.659	8.072.659	nacional
11	80111613-9999	MANO DE OBRA	Unidad	1	11.700.000	11.700.000	nacional
Total por Grupo:						69.332.659	

Total General Calculado: 292.422.659

Antonio Moa Ruiz

C.R. S.A.
RUC: 80064550 - 2



4

Dra. Liz N. Meza P.
Gobernadora
Gobierno Dptal. de Concepción



GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN
"UNIDOS POR UN GOBIERNO MEJOR"

Carlos A. López c/ Brasil

Telefax: (0595-331) 242207 - 242718 - 242957

Concepción - Paraguay



El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 292.422.659 (Guaraníes doscientos noventa y dos millones cuatrocientos veintidós mil seiscientos cincuenta y nueve)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

7- VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: Desde la fecha de suscripción del presente contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

9- ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de éste contrato estará a cargo de: la - Ing. Ana De Los Ángeles Fernández Rivas, Secretaria de Obras Públicas, según Resolución N°509/2024. -

10- FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

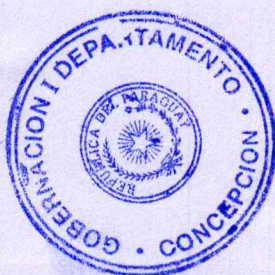
11- MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y

5

Antonio Mora Pineda

C.R. S.A.
RUC: 80064550 - 2



Dra. Liz M. Meza
Gobernadora
Gobierno Dptal. de Concepción



CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

12- CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15- IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

Antonio Mora Ruiz

C.R. S.A.
RUC: 80064550 - 2



Dra. Liz N. Muriel P.
Gobernadora
Gobierno Dptal. de Concepción



GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN

"UNIDOS POR UN GOBIERNO MEJOR"

Carlos A. López c/ Brasil

Telefax: (0595-331) 242207 - 242718 - 242957

Concepción - Paraguay



En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

16- SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Concepción, República del Paraguay al día 31 mes octubre y año 2024. -----

Antonio Mora Ruiz

ANTONIO DE JESÚS MORA RUIZ
EL CONTRATISTA



C.R. S.A.
RUC: 80064550 - 2

Dra. Liz Natalia Meza Páez

DRA. LIZ NATALIA MEZA PÁEZ
LA CONTRATANTE

Dra. Liz N. Meza P.
Gobernadora
Gobierno Deptal. de Concepción



GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN
"UNIDOS POR UN GOBIERNO MEJOR"



Carlos A. López c/ Brasil

Telefax: (0595-331) 242207 - 242718 - 242957

Concepción - Paraguay

RESOLUCIÓN G.D. Nº: 509/2024

POR LA CUAL SE DESIGNA ADMINISTRADORES DE CONTRATOS EN LOS PROCESOS LICITATORIOS REALIZADOS POR EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN.

Concepción, 24 de octubre de 2024.

VISTO: La nota Nº258 de fecha 14 de octubre del 2024, remitido por la Directora de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) del Gobierno Departamental;

CONSIDERANDO:

Que, en la referida nota la citada Dirección solicita la designación del Administrador de Contrato para cada proceso licitatorio, conforme a las previsiones legales y reglamentaria. El mencionado pedido se realiza para dar cumplimiento a lo que dispone la Ley Nº7021/22 y su Decreto Reglamentario Nº9823/23.

Que, en efecto el Artículo 59 de la Ley Nº7021/22 dispone: "Administrador del contrato. Las Contratantes deberán designar para cada contrato funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos, quienes deberán denunciar ante aquellas, las irregularidades o incumplimientos que detecten so pena de ser considerados responsables solidarios de los mismos. El administrador de contrato será responsable de proporcionar los datos e informaciones referentes a la ejecución del contrato, a través del Sistema de Seguimiento de Contratos". Por su parte, el art. 79 del Decreto Reglamentario Nº9823/23 establece: Designación del administrador de contrato. Para cada contrato suscripto, la máxima autoridad de la contratante designará a través de un acto administrativo a la persona física que fungirá de administrador de contrato, que será el responsable de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el SICP, de los principales datos de la ejecución del contrato".

Que, en atención a las disposiciones que anteceden y los procesos licitatorios iniciados y en trámite a la fecha por el Gobierno Departamental, corresponder designar administradores de los contratos para las licitaciones citadas, en especial a los siguientes llamados: **A) SECRETARIA DE OBRAS:** 1) CONSTRUCCIONES VARIAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS con ID 453.725; 2) CONSTRUCCIÓN DE TINGLADOS MUNICIPALES EN LOS DISTRITOS DE SAN CARLOS Y BELÉN, con ID 454.108; 3) CONSTRUCCIÓN DE TINGLADOS MULTIUSOS EN LOS DISTRITOS DE ARROYITO Y AZOTEY, con ID 454.703; 4) CONSTRUCCIÓN DE COMPONENTES DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN VARIAS COMUNIDADES DEL DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN, con ID 454.75; 5) REFACCIÓN DE URGENCIAS DEL HOSPITAL REGIONAL DE CONCEPCIÓN, con ID 454.938; 6) MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS con ID 453.582; 7) REFACCIÓN DE LA RESIDENCIA UNIVERSITARIA Y REPARACIONES VARIAS EN LA SUB SEDE DE LA GOBERNACIÓN DE CONCEPCIÓN con ID 454.110; y 8) ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS con ID 454.112; para estos llamados se designa a la Ing. **ANA DE LOS ÁNGELES FERNÁNDEZ RIVAS;** **b) SECRETARIA DE EDUCACIÓN:** 1) ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA ESCUELAS con ID 444.736; y 2) ADQUISICIÓN DE ENSERES PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS con ID 445.021, se designa para estos llamados a la LIC. **MARÍA TERESA RIELLA DE LÓPEZ;** **c) DIRECCIÓN DE PATRIMONIO:** 1) ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS DOBLE CABINAS PARA USO INSTITUCIONAL con ID 454.745; 2) MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE IMPRESORAS - FOTOCOPIADORAS con ID 451.430; 3) MANTENIMIENTO DE ACONDICIONADORES DE AIRE con ID 453.037; 4) ADQUISICIÓN DE TONER Y TINTAS PARA FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS con ID 453.038; 5) ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA USO INSTITUCIONAL con ID 445.088; 6) MANTENIMIENTO DE GENERADORES con ID 453.891; y 7) ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA USO INSTITUCIONAL con ID 454.201 para estos llamados se designa al **C.P. ASUNCIÓN ALEJANDRO CARTAMAN;** **d) SECRETARIA DE SALUD:** 1) ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RAYOS X CON DIGITALIZADOR con ID 454.289, se designa para este llamado a la **DRA. NATALIA DEL ROCÍO MARECO;** **e) SECRETARIA DE GESTIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGOS Y MEDIO AMBIENTE:** 1) ADQUISICIÓN DE CHAPA ZINC, con ID 453.169; y 2) ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DE PROTECCIÓN, SEGURIDAD, ; para estos llamados se designa al Abg. **CRISTHIAN JULIÁN MEZA PÁEZ;** **f) SECRETARIA DE ASUNTOS INDÍGENAS:** 1) ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS con ID 443.633, y 2) adquisición DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES PARA COMUNIDADES INDÍGENAS con ID 454.287, para estos llamados se designa a la **ABOG. DORVALINA VALENTINA DIAZ QUINTANA;** **g) SECRETARIA DE RELACIONES PUBLICAS INTERINSTITUCIONALES:** 1) SERVICIOS DE MONTAJES, APOYO LOGÍSTICO DE STAND EN FERIAS, EXPOSICIONES Y PROMOCIONES con ID 455.886, para este llamado se designa a la Lic. **FÁTIMA VIVIANA**

Ing. Wairido López Romero
Secretario General
Gobierno Departamental de Concepción



Dra. Liz M. Meza P.
Gobernadora
Gobierno Dptal. de Concepción



GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN
"UNIDOS POR UN GOBIERNO MEJOR"



Carlos A. López c/ Brasil

Telefax: (0595-331) 242207 · 242718 · 242957

Concepción - Paraguay

RESOLUCIÓN G.D. N° 509/2024

GILL CORRALES; y **h) JUNTA DEPARTAMENTAL:** 1) ADQUISICIÓN DE ENSERES PARA USO INSTITUCIONAL con ID 455.431, para este llamado se designa al **Prof. GUSTAVO RENE CENTURIÓN VALDEZ**.
POR TANTO, LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN, en uso de sus atribuciones legalmente conferidas por la Ley 426/94 y demás concordantes legales;

RESUELVE

Art. 1º: DESIGNAR como Administrador de Contratos a la **ING. ANA DE LOS ÁNGELES FERNÁNDEZ RIVAS**, Secretaria de Obras; a la **LIC. MARÍA TERESA RIELLA DE LÓPEZ**, Secretaria de Educación; a la **C.P. ASUNCIÓN ALEJANDRO CARTAMAN**, Dirección de Patrimonio; a la **Dra. NATALIA DEL ROCIO MARECO BOGADO**, Secretaria de Salud; al **Abg. CRISTHIAN JULIÁN MEZA PÁEZ**, Secretaria de Gestión y Reducción de Riesgos y Medio Ambiente; a la **Abg. DORVALINA VALENTINA DIAZ QUINTANA**, a la **Lic. FÁTIMA VIVIANA GILL CORRALES**, Secretaria de Relaciones Publicas Interinstitucionales, y al **Prof. GUSTAVO RENE CENTURIÓN VALDEZ**, Pte. de la Junta Departamental de Concepción; respectivamente, conforme a las especificaciones indicadas en el exordio de la presente resolución y con todas las prerrogativas establecidas en las disposiciones legales.

Art. 2º: La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Institución Departamental.

Art. 3º: ANOTAR, publicar, notificar y cumplido archivar.

ABOG. WILFRIDO LÓPEZ ROMERO
SECRETARIO GENERAL

Abg. Wilfrido López Romero
Secretario General
Gobierno Departamental de Concepción



DRA. LIZ NATALIA MEZA PÁEZ
GOBERNADORA DEPARTAMENTAL

Dra. Liz N. Meza P.
Gobernadora
Gobierno Dptal. de Concepción